

## **PROGRAMA DE AYUDA A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL**

### **Introducción**

La Federación Alavesa de Triatlón-Arabako Triatloi Federazioa tiene por objeto, según se encuentra detallado en sus estatutos, el fomento y apoyo a sus deportistas. Dentro del conjunto de deportistas de la Federación se encuentran los calificados como de alto nivel, que son los más significativos en relación a los resultados que obtienen en las pruebas de carácter oficial.

Por ello, la FAT-ATF siendo consciente de la escasez de medios económicos que disponen estos deportistas, desarrolla este programa de ayudas que, en la medida de lo posible, trata de paliar parte de las carencias económicas que puedan impedir el desarrollo deportivo de los mismos.

### **Objetivos**

Los objetivos que se persiguen con la puesta en marcha de este programa son los siguientes:

- a) Apoyar a aquellos/as deportistas federados/as por la FAT-ATF que a través de sus resultados deportivos hayan conseguido potenciar la imagen del triatlón alavés.
- b) Formar y apoyar a deportistas de alto nivel para que puedan llevar a cabo, de una manera más digna, su participación en las competiciones incluidas en el alcance del programa.
- c) Incentivar a estos/as deportistas, mediante las ayudas concedidas, a que continúen con su formación técnico-deportiva.
- d) Que estos/as deportistas sean ejemplo y representantes de nuestra Federación.

### **Bases del programa**

- El presente programa de ayudas a deportistas de alto nivel es de aplicación para los resultados obtenidos durante la temporada del año 2017.
- El importe económico total que se ha dispuesto para este programa es de 600€, no ampliable.
- El/La persona solicitante deberá cumplir con unos resultados deportivos mínimos (ver apartado “Criterios deportivos”) en las pruebas que participe para poder optar a las ayudas.
- Las ayudas únicamente se destinarán a la subvención del importe que corresponda a los conceptos de gastos de transporte y alojamiento.
- El importe de la ayuda concedida en ningún caso superará la cuantía económica total de las facturas presentadas.
- La distribución del importe total del programa se realizará de la siguiente forma:
  - Las ayudas se conceden valorando la participación en pruebas concretas.

- En caso de que hubiera más de un solicitante, y si todas/todos cumplen los requisitos deportivos mínimos para optar a las ayudas, la distribución económica se realizará de forma proporcional (en función del número de pruebas participadas) entre los mismos.
- Para proceder al pago de la ayuda económica es imprescindible presentar facturas originales a nombre de la persona destinataria de la ayuda económica.
- El solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para poder acceder a la ayuda:
  - Disponer de licencia tramitada por la FAT-ATF y ser miembro de un club con licencia de la FAT-ATF.
  - No percibir ayudas por los mismos conceptos por parte de otros organismos o estamentos públicos, incluyendo Federaciones de nivel superior a la FAT-ATF.
- El solicitante deberá:
  - Mantener informada a FAT-ATF de los resultados deportivos logrados, así como facilitar imágenes y/o pruebas fehacientes de la participación en la competición designada y/o consensuada.
  - Mencionar y etiquetar en las redes sociales propias junto con una foto, ya sea de la competición como de la entrega de premios, a la FAT-ATF.
- El solicitante deberá entregar un dossier en el que se detalle, al menos, lo siguiente:
  - Datos de la prueba: lugar, fecha, entidad organizadora,...
  - Número total de participantes.
  - Categoría en la que se compete.
  - Puesto obtenido.

**El incumplimiento del deportista de alguno de los requisitos supone la imposibilidad de acceder a este programa de ayudas. En caso de que la FAT-ATF constatará, una vez que se haya producido el abono de las cantidades económicas, el incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores, se reserva la posibilidad de reclamar al deportista la devolución del importe de las ayudas concedidas.**

### **Criterios deportivos**

- Las pruebas incluidas dentro del alcance del presente programa de ayudas son las siguientes:
  - Pruebas internacionales dentro del marco de la ITU u organismos continentales (WTS, WC, CC) puntuables para el ranking mundial de triatlón en categoría élite.
  - Se excluyen las pruebas por equipos.
- Para poder optar a la ayuda en una prueba específica, el tiempo en meta de el/la deportista deberá encontrarse dentro del cut-off, que es un 10% del tiempo del ganador, tanto en hombres como en mujeres.